MEMORIA EXPLICATIVA

PRESUPUESTOS DIPUTACIÓN 2026

GRANADA LLENA DE VIDA

Diputación de Granada

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1, a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y 18.1, a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se acompaña al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para 2026 la presente Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta respecto al ejercicio de 2025, exponiendo además los fundamentos políticos, económicos y sociales que han motivado las decisiones de gasto e ingreso.

El Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio 2026 se elabora en un contexto especialmente complejo y cambiante a nivel internacional, con grandes retos sociales y fiscales.

Nuestros principios políticos se basan en la equidad, la sostenibilidad, la inversión social y la transparencia, de modo que nuestras acciones están orientadas a proteger a la Provincia ante situaciones especialmente desfavorables, promoviendo la igualdad de oportunidades entre los habitantes de nuestros municipios.

El Presupuesto General de la Diputación de Granada, junto con los presupuestos de los organismos autónomos y demás entes dependientes, aguarda como objetivo fundamental consolidar el crecimiento económico inclusivo de los municipios, fortalecer la inversión pública en infraestructura sostenible a lo largo de todo el territorio provincial, así como impulsar la innovación para garantizar una prestación de servicios públicos de calidad.

Además, este Gobierno tiene como reto incrementar la competitividad, crear espacios que pongan en valor el patrimonio cultural de la provincia de Granada, impulsando con ellos la reactivación de zonas en riesgo de despoblación o geográficamente algo más desfavorecidas, contribuyendo con ello a reducir los desequilibrios territoriales existentes. Esto no sería posible llevarlo a cabo si no

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	1/25

es con la cooperación entre agentes e instituciones que favorezcan esa mejora competitiva y su vertebración dentro del sistema.

En la misma línea, la Administración Provincial está mantenimiento un proceso evolutivo de modernización y racionalización, pretendiendo con ello acercar nuestra administración al ciudadano y posicionarnos al servicio de nuestros pueblos como principal vía de escucha y atención.

Por último, y no por ello menos importante, cabría destacar que el Presupuesto es el resultado de supervisar activamente la ejecución de los presupuestos anteriores para gestionar con prudencia su sostenibilidad, garantizando en todo momento que los objetivos de gasto vayan en línea con los recursos. Así, mostramos unos datos presupuestarios abiertos, transparentes y accesibles, que permiten identificar las distintas medidas presupuestarias y la acción del gobierno, consolidando una gestión pública eficiente, participativa y orientada al bienestar colectivo.

El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para 2026 incluye el presupuesto de la propia Diputación, el de los Organismos Autónomos dependientes, en nuestro caso, el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.), la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.), el Patronato García Lorca, el Servicio Provincial Tributario (S.P.T.) y el Patronato de Turismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local, es decir, Viviendas Sociales de Granada S.A. (V.I.S.O.G.S.A.), conforme dispone el art. 164 del TRLRHL.

A continuación, insertamos una **tabla demostrativa de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General** donde mostramos los importes antes y después de las operaciones de consolidación interna, poniéndose de manifiesto un **superávit presupuestario para 2026 por importe de 1.943.090,76 euros**.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	2/25

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026			
ENTIDAD	IMPORTE	AJUSTES	CONSOLIDADO
Diputación de Granada	418.498.043,01	0,00	418.498.043,01
S.P.T.	10.684.862,72	0,00	10.684.862,72
C.E.M.C.I.	1.425.000,00	-856.000,00	569.000,00
Patronato de Turismo	5.048.771,90	-5.032.595,01	16.176,89
Patronato García Lorca	980.100,00	-960.000,00	20.100,00
A.P.E.I.	11.857.318,73	-11.647.318,73	210.000,00
V.I.S.O.G.S.A.	39.643.250,24	0,00	39.643.250,24
TOTAL	**488.137.346,60**	**-18.495.913,74**	**469.641.432,86**
ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026			
ENTIDAD	IMPORTE		
Diputación de Granada	416.554.952,25	-26.126.651,41	390.428.300,84
S.P.T.	10.684.862,72	0,00	10.684.862,72
C.E.M.C.I.	1.425.000,00	0,00	1.425.000,00
Patronato de Turismo	5.048.771,90	0,00	5.048.771,90
Patronato García Lorca	980.100,00	0,00	980.100,00
A.P.E.I.	11.857.318,73	0,00	11.857.318,73
V.I.S.O.G.S.A.	39.643.250,24	0,00	39.643.250,24
TOTAL	**486.194.255,84**	**-18.495.913,74**	**467.698.342,10**

Superávit: 1.943.090,76

Nos referiremos, a continuación, al Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, en tanto que el resto de presupuestos que integran el Presupuesto General han sido objeto de análisis en su documentación específica y que se une a este expediente.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	3/25

2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA 2026

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2026 asciende a la cantidad de 418.498.043,01, lo que supone un incremento en términos absolutos de 42.444.538,28 euros y del 11,29% respecto al ejercicio 2025, con el detalle que puede observarse en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	VARIACIÓN	% VAR.
1	Impuestos directos	15.271.938,91	16.196.709,76	924.770,85	6,06
2	Impuestos indirectos	14.424.720,24	15.939.593,32	1.514.873,08	10,50
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.949.786,66	17.671.558,71	1.721.772,05	10,79
4	Transferencias corrientes	307.614.980,29	345.537.116,12	37.922.135,83	12,33
5	Ingresos patrimoniales	3.024.000,00	3.241.200,00	217.200,00	7,18
Total 1 a 5	**Operaciones corrientes**	**356.285.426,10**	**398.586.177,91**	**42.300.751,81**	**11,87**
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	19.768.076,63	19.240.865,10	-527.211,53	-2,67
Total 6 + 7	**Operaciones de capital**	**19.768.076,63**	**19.240.865,10**	**-527.211,53**	**-2,67**
Total 1 a 7	**Total op. no financieras**	**376.053.502,73**	**417.827.043,01**	**41.773.540,28**	**11,11**
8	Activos financieros	2,00	671.000,00	670.998,00	0.00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	335.49.900
Total 8 + 9	**Total op. financieras**	**2,00**	**671.000,00**	**670.998,00**	**335.49.900**
TOTAL GLOBAL		**376.053.504,73**	**418.498.043,01**	**42.444.538,28**	**11,29**

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	4/25

Antes de nada, resulta conveniente significar que, dentro de la **clasificación económica de los ingresos** se distinguen las operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7) de las financieras (Capítulos 8 y 9), y dentro de las primeras, diferenciamos operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) y operaciones de capital (Capítulos 6 y 7).

Con respecto a los **ingresos corrientes**, que ascienden a un total de **398.586.177,91**,, cabe decir que la Hacienda provincial se nutre, fundamentalmente, del Sistema de Participación en los Tributos del Estado (P.T.E.), compuesto por la cesión de rendimientos recaudatorios de determinados impuestos estatales, así como por la participación en los tributos del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los arts. 135 y siguientes del TRLRHL. Además, son ingresos por operaciones corrientes el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (en adelante, I.A.E.), los procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios y por la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial. Y, por último, las transferencias y subvenciones de naturaleza corriente distintas del Fondo complementario y los ingresos patrimoniales que recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación.

En cuanto a los **ingresos de capital**, estos son el producto de la enajenación de inversiones reales (Capítulo 6) y las transferencias de capital (Capítulo 7), destinadas a la financiación de gastos de capital, y presentan un importe bruto de 19.240.865,10 euros.

Por cuanto a las **operaciones financieras** se refiere, el Capítulo 8 recogerá las enajenaciones de activos financieros, así como los reintegros de préstamos concedidos, depósitos y fianzas constituidos por la entidad local y, además, el Remanente de Tesorería. El Capítulo 9, por su parte, incluirá la concertación o emisión de pasivos financieros.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	5/25

Capítulo 1. Impuestos Directos.

La previsión para el ejercicio 2026 asciende a **16.196.709,76 euros**, lo que supone un incremento del 6,06% respecto de las previsiones iniciales para este capítulo en el presupuesto del ejercicio anterior.

El aumento en este capítulo se debe, por un lado, al incremento respecto a las estimaciones en el concepto de Cesión del I.R.P.F., que se ha presupuestado teniendo en cuenta el importe de las entregas a cuenta definitivas para el ejercicio 2026 incrementadas en un 3,5% y, por otro lado, al incremento del recargo provincial del I.A.E., que se ha presupuestado en base a una previsión tendencial teniendo en cuenta las últimas liquidaciones y el avance de la liquidación del ejercicio 2025.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

En lo que respecta a las estimaciones de las previsiones iniciales de ingresos para el ejercicio 2026, que suponen un total de **15.939.593,32 euros**, dado que los mismos forman parte de la P.T.E., las mismas se han efectuado teniendo en cuenta los mismos criterios que se han indicado anteriormente al definir la cesión del I.R.P.F. y el importe de las entregas a cuenta definitivas para el ejercicio 2025, publicadas por el Ministerio, incrementado un 3,5%.

En una comparativa con respecto al ejercicio 2025, la variación en términos absolutos producida a nivel de capítulo supone un 10,50%.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

Las previsiones del capítulo 3 del Estado de Ingresos por liquidación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial, que asciende a **17.671.558,71 euros**, un 10,79% más respecto de las previsiones iniciales de 2025.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.

Los ingresos por transferencias corrientes alcanzan la cifra de **345.537.116,12 euros**, lo que supone una diferencia de 37.922.135,83 euros y un 12,33%

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	6/25

respecto de las previsiones iniciales consignadas en el Presupuesto del ejercicio 2025.

En este Capítulo se recoge, además del Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio 2026, recurso fundamental en la financiación de la Diputación, aquellos otros ingresos de naturaleza no tributaria, el producto de la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios y atención a la Dependencia, los convenios firmados para la prestación de servicios asistenciales en nuestros centros acreditados, las transferencias de Ayuntamientos para la financiación de políticas concertadas con la Diputación, el Canon por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales y las aportaciones y/o cofinanciaciones de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas a través de distintas líneas de actuación, siendo que, en todos los casos, las previsiones de esta financiación afectada se han realizado conforme a las elaboradas por los servicios gestores sobre la base de las solicitudes, acuerdos y convenios alcanzados en las distintas materias, así como las estimaciones sobre los niveles de prestación de servicios.

En relación al cálculo del Fondo Complementario de Financiación, como se ha indicado en líneas anteriores, este proviene de las entregas a cuenta del ejercicio 2025, incrementado en un 3,5% respecto de las previsiones iniciales, de acuerdo con la información publicada al efecto por el Ministerio y de conformidad con los criterios expuestos al inicio del presente epígrafe.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

Los ingresos patrimoniales recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación y suponen un total de **3.241.200,00 euros**, 217.200,00 euros menos que el importe previsto para 2025. Este aumento del 7,18% se debe por un lado, al incremento del tipo de interés aplicable en la colocación de excedentes de tesorería, establecido por las instituciones bancarias, previsión recomendada por los servicios de la Tesorería Provincial.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	7/25

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

El proyecto de presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2026 no recoge ninguna previsión de obtención de recursos presupuestarios por la enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Las transferencias de capital presentan un total de **19.240.865,10 euros**. Se trata de estimaciones obtenidas por los recursos con financiación afectada, los convenios y acuerdos adoptados por la Diputación de Granada con otros agentes públicos para la realización de inversiones públicas de acuerdo con la información suministrada por los distintos servicios gestores.

Esta estimación ha supuesto una disminución de -527.211,53 euros, motivada principalmente por los ingresos afectados provenientes de otras administraciones, cuyos proyectos han llegado a fin de su ejecución.

Capítulo 8. Activos financieros.

Las operaciones por activos financieros recogen los conceptos presupuestarios asociados a las aplicaciones de gasto ampliables para la concesión de anticipos reintegrables al personal de la Diputación, teniendo una previsión inicial de **670.998,00 euros.**

Resulta llamativa la diferencia producida en este concepto con respecto a 2025, ya que en ese ejercicio y anteriores, el crédito previsto para tal finalidad presentaba un importe de 2,00 euros, partida de ingreso que se veía incrementada a lo largo del ejercicio económico a consecuencia de los derechos que se reconocían en concepto de anticipos reintegrables. Para 2026, esta técnica presupuestaria ha variado y, a tal efecto, se dota tanto en el estado de gastos como en el estado de ingresos el importe máximo aprobado en el Reglamento de Acción Social para el Personal Funcionario de la Excma. Diputación de Granada, de 20 de julio de 2010.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	8/25

Capítulo 9. Pasivos financieros.

El Gobierno de la Diputación Provincial ha optado por no emplear este mecanismo financiero en el Presupuesto de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	9/25

3. ANLÁSIS DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA 2026

El estado de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2026 asciende a la cantidad de 416.554.952,25 euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 42.464.579,73 euros y del 11,35% respecto al ejercicio 2025.

Es un presupuesto que refleja la planificación económica y financiera destinada a garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, la cooperación con los municipios de la provincia y el desarrollo de políticas de impulso económico, social y cultural.

Tal y como podrá comprobarse a continuación, el estado de gastos para 2026 muestra un aumento general respecto al ejercicio 2025, con una especial atención a los ámbitos de inversión en infraestructuras, cooperación con entidades locales, cultura, turismo y servicios sociales, en consonancia con las prioridades del actual mandato corporativo.

Es así como, con estas cuentas públicas, consolidamos una tendencia expansiva iniciada en 2024 marcada por el refuerzo de la cooperación municipal y social, el incremento de inversiones estratégicas, racionalización del gasto corriente y mayor eficiencia administrativa.

Hechas las consideraciones anteriores, a continuación se muestra el análisis de los gastos según su clasificación orgánica (la cual refleja la propia organización de la Diputación en Delegaciones y Servicios) y según su clasificación económica (que nos permite clasificar el gasto según su naturaleza).

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL GASTO

Las dotaciones presupuestarias contenidas en los programas de gasto se distribuyen de acuerdo con la organización propia de la Diputación en Delegaciones, Servicios y otras unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad de gestión: los centros gestores.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	10/25

El Presupuesto de la Diputación de Granada, a través de sus diferentes Delegaciones, pone de manifiesto la orientación del Presupuesto 2026 hacia la consolidación de servicios públicos esenciales, la cooperación municipal y la inversión en infraestructuras culturales, turísticas y medio ambientales. El gasto corriente se mantiene dentro de parámetros de sostenibilidad, mientras que el incremento inversor refuerza la capacidad de actuación provincial sobre el territorio.

Asimismo, se aprecia una mejora en la distribución del gasto, con mayor coherencia entre los objetivos estratégicos provinciales y la asignación presupuestaria. El refuerzo de las áreas de obras públicas, turismo, patrimonio, cooperación municipal, bienestar social y reto demográfico evidencia una política de impulso económico local y de equilibrio territorial.

DELEGACIÓN	ORG.	2025	2026	DIFERENCIA	%
Presidencia	100	1.975.033,40	1.989.062,40	14.029,00	0,71
	101	1.062.235,67	1.143.949,00	81.713,33	7,69
	102	665.906,60	798.333,65	132.427,05	19,89
	142	778.610,19	565.956,13	-212.654,06	-27,31
Total Presidencia		**4.481.785,86**	**4.497.301,18**	**15.515,32**	**0,35**
Del. Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía	110	17.888.245,40	23.497.471,65	5.609.226,37	31,36
	193	251.645,69	289.443,82	37.798,13	15,02
Total Del. Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales y Portavocía		**18.139.891,09**	**23.786.915,47**	**5.647.024,50**	**31,13%**
Del. Turismo y Patrimonio	170	4.649.168,74	5.182.948,32	533.779,58	11,48%
	214	1.487.633,20	2.759.527,60	1.271.894,40	85,50%
Total Del. Turismo y Patrimonio		**6.136.801,94**	**7.942.475,92**	**1.805.673,98**	**29,42%**
Del. Deportes e Instalaciones Deportivas	160	221.570,78	233.118,94	11.548,16	5,21%
	161	4.413.763,12	7.467.154,13	3.053.391,17	69,18%
	162	6.690.211,42	5.308.062,21	-1.382.149,13	-20,66%
Total Del. Deportes e Instalaciones Deportivas		**11.325.545,32**	**13.008.335,28**	**1.682.790,20**	**14,86%**
	190	2.480.249,53	2.548.696,88	68.447,35	2,76
	191	13.015.083,30	13.465.609,47	450.526,20	3,46%

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	11/25

Del. Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica	192	797.134,76	877.731,50	80.596,74	10,11%
	194	514.672,98	443.674,32	-70.998,66	-13,79%
	146	262.940,06	200.505,50	-62.434,56	-23,74%
	185	7.891.761,65	7.637.823,18	-253.938,43	-3,22%
Total Del. Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica		**24.961.842,28**	**25.174.040,85**	**212.198,64**	**0,85%**
Del. Reto Demográfico y Contratación	240	208.251,44	300.229,38	91.977,94	44,17%
	241	2.812.469,32	4.388.995,50	1.576.526,18	56,05%
	145	1.237.029,75	1.154.992,84	-82.036,87	-6,63%
Total Del. Reto Demográfico y Contratación		**4.257.750,51**	**5.844.217,72**	**1.586.467,25**	**37,26%**
Del. Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente	200	307.080,18	276.269,41	-30.810,77	-10,03%
	201	4.116.658,92	6.124.410,68	2.007.751,81	48,77%
	203	41.095.680,06	39.637.924,61	-1.457.755,45	-3,55%
	127	11.549.641,67	4.214.392,45	-7.335.249,22	-63,51%
Total Del. Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente		**57.069.060,83**	**50.252.997,15**	**-6.816.063,63**	**-11,94%**
Del. Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo	230	1.192.895,65	1.254.776,17	61.880,52	5,19%
	231	8.601.919,34	8.866.383,98	264.464,64	3,07%
	232	3.548.545,47	4.174.896,72	626.351,25	17,65%
	233	931.673,22	1.171.702,95	240.029,73	25,76%
Total Del. Fondos Europeos Promoción Agraria y Medio Ambiente		**14.275.033,68**	**15.467.759,82**	**1.192.726,14**	**8,36**
Del. Obras Públicas y Vivienda	120	383.712,42	437.552,79	53.840,37	14,03%
	121	7.496.223,08	16.120.283,23	8.744.060,15	118,54%
	122	2.006.603,46	11.458.564,32	9.451.960,86	471,04%
	123	6.026.920,56	6.831.373,19	804.452,63	13,35%
	124	746.873,14	947.701,19	200.828,05	26,89%
	125	10.921.372,82	8.436.051,84	-2.485.320,96	-22,76%
	126	12.930.345,51	12.851.973,07	-78.372,44	-0,61%
	128	2.606.620,22	5.267.318,86	2.660.698,64	102,07%
Total Del. Obras Púbicas y Vivienda		**43.118.671,21**	**62.350.818,49**	**19.352.147,30**	**45,01%**
Del. Economía y Atención al Alcalde	140	2.646.357,08	2.350.166,71	-296.190,37	-11,19%
	141	6.259.247,39	941.401,53	-5.317.845,82	-84,96%
	144	916.101,72	753.182,55	-162.919,17	-17,78%

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	12/25

Total Del. Economía y Atención al Alcalde		**9.821.706,19**	**4.044.750,79**	**-5.776.955,36**	**-58,82%**
Del. Cultura y Educación	210	2.207.041,96	2.383.770,25	176.728,29	8,01%
	211	6.649.799,66	7.954.904,40	1.305.104,94	19,63%
	213	418.916,63	411.777,87	-7.138,72	-1,70%
Total Del. Cultura y Educación		**9.275.758,25**	**10.750.452,52**	**1.474.694,51**	**15,90%**
Del. Bienestar Social, Igualdad y Familia	130	1.477.878,86	1.589.107,06	111.228,20	7,53%
	131	120.359.284,43	140.428.022,62	20.068.738,34	16,67%
	132	2.215.353,98	2.254.386,13	39.032,15	1,76%
	221	1.752.086,72	2.675.168,69	923.082,03	52,68%
Total Del. Bienestar Social, Igualdad y Familia		125.804.603,99	146.946.684,50	21.142.080,72	16,81%
Del. Asistencia a Municipios y Emergencias	150	11.086.504,75	12.089.738,10	1.003.233,35	9,05%
	151	4.747.373,39	5.043.216,94	295.843,55	6,23%
	152	220.926,50	271.771,98	50.845,48	23,01%
	153	592.198,52	507.723,94	-84.474,58	-14,26%
Total Del. Asistencia a Municipios y Emergencias		**16.647.003,16**	**17.912.450,96**	**1.265.447,80**	**7,60%**
Del. Centros Sociales, Mayores y Juventud	180	660.885,18	655.762,57	-5.122,61	-0,78%
	181	4.006.265,98	3.319.615,67	-686.650,17	-17,14%
	182	6.663.792,02	6.718.041,00	54.249,10	0,81%
	183	6.305.408,87	5.638.205,98	-667.202,77	-10,58%
	184	7.603.830,68	8.428.279,17	824.448,58	10,84%
	186	905.241,89	791.710,42	-113.531,40	-12,54%
	222	2.629.493,58	3.024.136,79	394.643,25	15,01%
Total Del. Centros Sociales, Mayores y Juventud		**28.774.918,21**	**28.575.751,60**	**-199.166,02**	**-0,69%**
TOTAL		**374.090.372,52**	**416.554.952,25**	**42.464.579,73**	**11,35%**

De la observancia de la tabla anterior, podemos ver que once de catorce Delegaciones superan las dotaciones respecto del ejercicio 2025.

Presidencia, consolida su estructura presupuestaria a través de sus diferentes Centros Gestores y presenta un leve incremento de tan sólo 15.512,32 euros.

En relación a la **Delegación de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales y Portavocía**, esta incrementa su gasto en 5.647.024,50 euros, el cual responde principalmente a las anualidades

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	13/25

correspondientes a los llamados Proyectos Estratégicos, así como a la dotación de determinadas transferencias de capital.

Dentro de la orgánica 110, cabe reseñar los siguientes cambios acontecidos en los créditos iniciales.

Por cuanto a los Proyectos Estratégicos, resulta oportuno indicar que cada uno de ellos tiene dotados en el Presupuesto para 2026 los créditos que son necesarios para ejecutar las actuaciones previstas en dicha anualidad, si bien, conviene poner de manifiesto que tanto la actuación del Bueno Crespo como la Fase II de la Senda Litoral contarán con financiación europea gracias a las Estrategias de Desarrollo Integrado Local (EDIL), concedidas en 2025 y cuyos efectos se extenderán hasta 2029.

El programa de seguridad presenta una estructura presupuestaria similar a la de 2025, salvo el incremento del contrato de mantenimiento de sistemas de seguridad.

El subprograma de protocolo, sube en capítulo 2 debido a los actos institucionales previstos para el periodo 2026.

En relación al subprograma de prensa, este reduce el gasto destinado a participación en eventos y el propio de comunicación, publicidad e imagen corporativa.

En lo que respecta a las ayudas y convenios de interés general, además de mantener la práctica totalidad de la transferencias previstas en 2025, se incorporan otras nuevas con el fin de ofrecer apoyo institucional a determinados colectivos, debiendo destacar en este sentido la subvenciones para la Fundación Guardia Civil, las sedes provinciales de la DGT, la Federación de Hermandades y Cofradías, la Hermandad Virgen de las Angustias, la Asociación Álvaro de Bazán y el incremento del importe para el Consorcio Granada Capitalidad Europea de la Cultura.

De especial mención resulta también la puesta en marcha del nuevo Servicio e Gestión de Bienes Culturales, configurado con la nueva delegación de competencias, en virtud de la cual se prevén gastos para la rehabilitación de espacios culturales y puesta en valor del patrimonio de la Diputación.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	14/25

La **Delegación de Turismo y Patrimonio**, por su parte, experimenta un crecimiento del 29,42% debido al aumento tanto en la aportación de la Diputación al Patronato de Turismo, con el fin de impulsar la actividad económica provincial y promocionar nuestro territorio, como en la inversión en edificios, la apuesta de este Gobierno para poner en valor el patrimonio ya existente en diferentes puntos de la provincia.

Por cuando a la **Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas**, que crece un 17,86%, destacar el aumento producido dentro del Servicio de Deportes, en general en prácticamente la totalidad de los subprogramas y, de forma particular, la transferencia de capital a favor del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua.

Así pues, dentro del Servicio de Deportes (orgánica 161) cabe destacar el incremento del gasto de capítulo 2 debido al aumento de circuitos provinciales y todos los demás gastos que ello conlleva, tales como servicios preventivos, clausura de circuitos, actividad divulgativa y publicitaria, entre otros.

Asimismo, se refuerza la cooperación con agentes y distintos colectivos a través de las transferencias del capítulo 4, con el fin de usar el deporte como motor de desarrollo, posibilitar la práctica deportiva en todos los sectores de la población y en todos nuestros municipios, atraer más deporte en la provincia y situar a esta como un referente a nivel nacional.

En relación al Servicio de Instalaciones Deportivas, la Diputación sigue apostando por la elaboración de Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos para aquellos municipios con menos de 20.000 habitantes que necesiten ser asistidos desde el punto de vista técnico. La Ciudad Deportiva, por su parte, prevé una ligera bajada en gastos de inversión sin dejar a un lado la apuesta por la mejora de la misma y, para ello, aumenta el gasto para la remodelación del pavimento y los aseos del pabellón.

Por último, el Plan de Instalaciones Deportivas para 2026 proyecta una bajada de un millón de euros tras el reforzamiento del Plan de 2025.

La **Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica**, por su parte, aumenta ligeramente el gasto en un 0,85%. La Unidad

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	15/25

de Transparencia disminuye su gasto corriente ajustando el crédito de 2026 a la ejecución de ejercicios anteriores.

El Servicio de Nuevas Tecnologías, por su parte, presenta también una leve bajada del 3,22% pero racionalizando el gasto a través de sus diferentes programas. Así, las infraestructuras de sistemas y comunicaciones mejoran las suscripciones de licencias software; el subprograma de desarrollo aumenta el gasto para el soporte técnico en distintos proyectos y, aumenta el gasto para proyectos innovadores de transformación digital dentro de la Provincia de Granada. El subprograma de atención informática a usuarios aumenta también el gasto con el fin de reforzar el equipamiento de usuarios, mejorar las suscripciones y las bases de datos. En asistencia informática a Municipios, aumentan las partidas destinadas al mantenimiento del software y soporte técnico y suscripciones de las necesidades de los municipios.

En lo que respecta a los servicios propios de Recursos Humanos, el servicio de selección y gestión de personal aumenta el gasto con motivo del cambio de técnica presupuestaria para los anticipos reintegrables que se conceden al personal al servicio de esta Administración.

El Servicio de Promoción Profesional mantiene su estructura presupuestaria para 2025 y el Servicio de Salud Laboral refleja una leve disminución en sus créditos iniciales.

Respecto a la **Delegación de Obras Públicas y Vivienda**, experimenta un crecimiento exponencial del 45,01%. Las causas principales que determinan la variación de dotación presupuestaria son la necesidad de dotar partidas específicas para los expedientes de revisiones de precios de obras contratadas desde 2022 que pueden acogerse a esta la posibilidad legal; los créditos precisos para atender al nuevo programa PPOYS 2024/2025; las inversiones en Edificios de Diputación; el nuevo Plan de Carreteras y la dotación del renting de vehículos de la Delegación.

En lo que atañe a la **Delegación de Agua Promoción Agraria y Medio Ambiente**, esta refleja una bajada del 11,94%, la cual obedece principalmente a la finalización del proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE) financiado con Fondos Next Generation.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	16/25

No obstante lo anterior, el Servicio del Ciclo Integral del Agua continua con la línea estratégica marcada desde 2024 que persigue mejorar la prestación de servicios en esta materia, por lo que se destinan recursos a los trabajos necesarios para la creación del Servicio Provincial del Ciclo Urbano del Agua y aumenta la inversión en abastecimiento.

El Servicio de Sostenibilidad Ambiental, cuyo objeto es garantizar la preservación de los ecosistemas naturales de la provincia, impulsando políticas que promuevan el apoyo a las competencias municipales, así como apoyar y fortalecer el sector agropecuario, implementando programas que fomenten la modernización, la formación y la investigación en este campo, y promoviendo así la competitividad y el desarrollo rural de nuestra provincia, experimenta diversos cambios en todos sus programas.

El subprograma de vivero provincial prevé un incremento del gasto en el capítulo 2 marcada por la internacionalización de la gestión de este espacio.

El subprograma de sostenibilidad ambiental, racionaliza el gasto corriente de capítulo 2 y refuerza la concertación municipal a través de diferentes programas.

Asimismo cabe destacar también el gasto destinado a la mejora de la Finca de los Morales, las subvenciones a las Comunidades de Regantes, las subvenciones para el fomento de las razas ganaderas autóctonas y la subvención nominativa parta la Fundación Toro de Lidia.

En relación al Servicio de Tratamiento de Residuos, cabe destacar la puesta en marcha del Servicio Provincial de Recogida de Residuos, cuya adjudicación se prevé llevar a cabo en 2026; las actuaciones dirigidas a fomentar la recogida separada y el incremento de las subvenciones nominativas para los Ayuntamientos cuyos términos municipales acogen las dos únicas plantas de tratamiento de residuos de la Provincia.

La **Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo**, experimenta una subida del 8,36%, producida principalmente en el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural y el Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas. En particular, el presupuesto 2026 supone una gran apuesta por Sabor Granada y el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural con el objetivo de

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	17/25

impulsar la economía provincial apoyando el crecimiento y mejora del sector agroalimentario granadino y la industria agroalimentaria.

En el Servicio de Desarrollo, el subprograma de Empleo refuerza la concertación local en esta materia y el programa PUENTES y el subprograma de energía, pretende reactivar la central de compras energética para la compra conjunta del suministro eléctrico para los municipios de la provincia.

El Servicio de Desarrollo al Fomento Rural, tal y como se ha reseñado en líneas anteriores, apuesta por reforzar la Marca Sabor Granada y, además, destina sus recursos a la primera "Semana de la Provincia", un evento novedoso que permitirá visualizar los distintos atractivos de nuestra provincia y sus territorios.

En el caso de la Delegación de **Cultura y Educación**, esta presenta un incremento del 15,90%, producido de forma más significativa en el Servicio de Promoción Cultural y Educativa.

Si bien esta Delegación consolida su estructura presupuestaria en sus diferentes servicios y centros gestores, cabe reseñar las apuestas más significativas en sus créditos para 2026, entre las que destaca el incremento en la adecuación de espacios culturales municipales, el aumento del gasto para representaciones teatrales y musicales y transferencias a subvenciones sin ánimo de lucro, el reforzamiento de la concertación en sus diferentes programas y la puesta en marcha de nuevos programas culturales que innoven y mejoren la apuesta de la Diputación en materia cultural.

La **Delegación de Reto Demográfico y Contratación**, vuelve a presentar este año una subida bastante significativa del 37,26%, producida en el programa de Reto Demográfico. Conviene significar la creación de una nueva orgánica denominada Oficina de Reto Demográfico (241), la cual se ha llevado a término para dotar de entidad presupuestaria esta Delegación.

Así pues, en los créditos iniciales de 2026, conviene destacar como novedad las Subvenciones parala financiación de proyectos de apoyo al funcionamiento de empresas y las subvenciones para el Relevo Generacional, sin perjuicio del resto de actividad de fomento iniciada en otros ejercicios y que se mantiene en 2026,

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	18/25

como es el caso de las subvenciones para el fomento de la natalidad, las de promoción navideña y el Convenio con el Colegio de Farmacéuticos.

En lo que atañe a la **Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia**, que crece un 16,81%, esta vuelve a poner de manifiesto el compromiso del Gobierno Provincial con la atención social, la igualdad y el apoyo a familias.

Dentro de la orgánica 131, encontramos diversas variaciones. En el subprograma de Infancia y Familia, el cual refleja un incremento respecto al ejercicio anterior propiciado principalmente, además de los costes de personal, por el mayor crédito presupuestado para el Programa de Emergencia Social y un mejor ajuste de los créditos previstos para la ejecución del Programa LOPIVI en 2026.

De igual forma, el subprograma de inclusión social aumenta su gasto tanto por los costes de personal como de las solicitudes presentadas por los ayuntamientos en el proceso de concertación, que son las que determinan los créditos reflejados en cada aplicación, además de recoger la financiación correspondiente al proyecto de gastos ERAC+.

En Promoción de la Autonomía Personal, se refleja también incremento derivado principalmente de los costes de personal, las peticiones realizadas en el proceso de concertación, y el incremento del crédito propuesto para el Programa de Ayuda a Domicilio, Prestación básica.

Conviene reseñar el incremento producido en el Servicio de Ayuda a Domicilio, como consecuencia del informe emitido por los técnicos competentes en el que proyectan, según la evolución del programa en los últimos meses y la evaluación de las Resoluciones emitidas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), la subida que corresponde llevar a cabo para la anualidad 2026.

Por último, y no por ello menos importante, se dota por primera vez un nuevo programa destinado a la monitorización y sensorización de mayores.

La **Delegación de Asistencia a Municipios y Emergencias**, por su parte, refleja una subida del 7,60% como consecuencia del incremento de la aportación que efectúa la Diputación a la Agencia Provincial de Extinción de Incendios y la Oficina de Concertación Local.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	19/25

El resto de la Delegación mantiene su estructura presupuestaria si bien refleja algunos cambios significativos entre los que podemos destacar el relativo a la organización del Congreso Nacional de Asistencia a Municipios y ek necesario para el funcionamiento del Servicio de Emergencias.

En relación a la **Delegación de Economía y Atención al Alcalde,** llama la atención un exponencial bajada del 58,82%, debido principalmente a la ausencia de deuda financiera tras la amortización total que se ha producido en el ejercicio corriente, lo cual conlleva un fuerte ahorro de la carga financiera.

En último lugar, y en lo que respecta a la **Delegación de Centros Sociales, Mayores y Juventud**, ésta cae ligeramente un 0,69%, presentando así cierta continuidad en todas sus políticas de gasto y consolidando su gasto estructural. No obstante, se pueden apreciar incrementos en aplicaciones de capítulo 2 motivado por la externalización del servicio de lavado, planchado y distribución de vestuario, así como también la adquisición de camas y demás mobiliario para el Centro Psicopedagógico Reina Sofía.

En lo que respecta al Servicio de Juventud, se refuerzan las subvenciones para jóvenes emprendedores a través de un aumento del crédito destinado a este fin.

3.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

La tabla que a continuación se muestra pone de manifiesto la diferencia a nivel de capítulo entre los créditos consignados en el proyecto del Presupuesto para 2026 y los créditos iniciales del Presupuesto de 2025.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2025	2026	VARIACIÓN	%
1	Gastos de personal	85.527.204,63	88.013.319,80	2.486.115,17	2,91
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	76.464.500,99	82.282.220,75	5.817.719,76	7,61
3	Gastos financieros	315.658,93	90.000,00	-225.658,93	-71,49
4	Transf. corrientes	146.991.519,26	173.348.811,20	26.357.291,94	17,93

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	20/25

5	Fondo de Contingencia	2.300.000,00	2.000.000,00	-300.000,00	-13,04
Total 1 a 5	**Gastos corrientes**	**311.598.883,81**	**345.734.351,75**	**34.135.467,94**	**10,95%**
6	Inversiones reales	35.375.491,45	40.158.031,27	4.782.539,82	13,52
7	Transf. de capital	21.978.684,60	29.991.569,23	8.012.884,63	36,46
Total 6 + 7	**Gastos de capital**	**57.354.176,05**	**70.149.600,50**	**12.795.424,45**	**22,31%**
Total 1 a 7	**Total op. no financieras**	**368.953.059,86**	**415.883.952,25**	**46.930.892,39**	**12,72%**
8	Activos financieros	2,00	671.000,00	670.998,00	33.549.900,00
9	Pasivos financieros	5.137.311,04	0,00	-5.137.311,04	-100,00
Total 8 + 9	**Total op. financieras**	**5.137.313,04**	**671.000,00**	**-4.466.313,04**	**-86,94%**
TOTAL GENERAL		**374.090.372,52**	**416.554.952,25**	**42.464.579,73**	**11,35**

Capítulo 1. Gastos de personal.

El Capítulo I debe recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada conforme a la relación valorada de los puestos de trabajo ocupados, así como la estimación de los puestos de trabajo vacantes y los compromisos adoptados por la organización con las organizaciones sindicales.

El importe total de los créditos previstos para gastos de personal asciende a un total de **88.013.319,80 euros**, 2.486.115,17 euros más que los consignados en los créditos para 2025, lo que supone un incremento del 2,91%.

Se observa un ligero incremento en las retribuciones del personal al servicio de la Diputación, derivado de la actualización salarial conforme a los criterios del sector público y de la adaptación de estructuras organizativas, tal y como motiva la Memoria emitida al efecto por el Área de Recursos Humanos.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	21/25

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el Capítulo 2, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios.

Dichos gastos reflejan un total de **82.282.220,75 euros**, 5.817.719,76 euros más respecto de los créditos iniciales del Presupuesto para 2025. Así pues, se aprecia un aumento moderado, vinculado a la mayor contratación de servicios externos y mantenimiento de instalaciones, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión y modernizar los recursos materiales de la Diputación.

Capítulo 3. Gastos financieros.

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Diputación, como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

El Capítulo 3 asciende a un total de **90.000,00 euros**, un -71,49% menos que el consignado en los créditos iniciales del Presupuesto para el ejercicio 2025 dado que, con la amortización de la deuda referida en párrafos anteriores, se ha producido también un ahorro de intereses. Los créditos aquí incluidos se refieren a otros gastos financieros e intereses de demora.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este Capítulo contiene los créditos asociados a compromisos de la Diputación en cuanto miembro de organizaciones asociativas o de naturaleza consorcial, como también la financiación de su administración instrumental.

En este capítulo, resulta especialmente relevante el gasto corriente destinado a los ayuntamientos y entidades locales menores, así como la dotación que realiza la Diputación de Granada para contribuir a la financiación de sus entes dependientes.

También se consignan las aportaciones y cuotas a las que está obligada esta Administración, por ser promotor, socio, patrono o partícipe de entidades.

Asimismo, se incluyen diversas subvenciones nominativas, las cuales quedan reflejadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	22/25

En último lugar, y no por ello menos relevante, se han de tener en cuenta las transferencias corrientes destinadas a subvenciones en distintos sectores competenciales.

Para el ejercicio 2026, se consigna un crédito total de **173.348.811,20 euros**, 26.357.291,94 euros más que lo presupuestado para 2025, manteniendo con ello la colaboración con entidades locales y organizaciones del territorio provincial, consolidando líneas de ayuda y cooperación.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia.

De conformidad con el art. 31 de la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Capítulo V del estado de gastos, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, de naturaleza obligatoria para la Diputación Provincial de Granada al encontrarse en el ámbito subjetivo del art 135 TRLRHL, se ha dotado de **2.000.000,00 euros** para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.

La variación de los créditos en este Capítulo con respecto a los del ejercicio anterior es del -13,04%, debiendo significar que, del análisis de la utilización de este Fondo en ejercicios anteriores, la previsión realizada se considera suficiente para atender necesidades imprevistas.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Este Capítulo comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El importe total destinado a gastos de inversión para la anualidad de 2026 asciende a un total de **40.158.031,27 euros**, 4.782.539,82 más que el total consignado inicialmente en el Presupuesto del ejercicio 2025, produciéndose a tal efecto un incremento del 13,52%.

Este capítulo registra un crecimiento relevante, especialmente en el área de Patrimonio, con un aumento de 1.247.006,69 euros respecto a 2025 para

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	23/25

inversión en edificios. En general, la pretensión inversora se concentra en actuaciones sobre edificios provinciales, rehabilitación de espacios culturales y proyectos estratégicos que suponen un gran desarrollo económico.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Diputación sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

El importe global para transferencias de capital presupuestado para el ejercicio 2026 refleja un total de **29.991.569,23 euros**, 8.012.884,63 euros más que en el ejercicio anterior, lo que se traduce en un aumento del 36,46%.

Dentro de este Capítulo, por su importancia cuantitativa, cabe destacar la cooperación económica provincial a las Entidades Locales; el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal; el Plan de Fomento del Empleo Agrario; el Plan de Carretera y el Plan de Instalaciones Deportivas.

Capítulo 8. Activos financieros.

Dentro de este capítulo se recoge el gasto que realizan las entidades locales y sus organismos autónomos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Además, tendrán cabida aquí los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal.

Tal y como puede apreciarse, la partida correspondiente a los anticipos de personal venía dotándose con 2,00 euros, de modo que, a lo largo del ejercicio, previa declaración de la partida como ampliable, se iban reconociendo las obligaciones y los correspondientes derechos conforme a las solicitudes que se producían. Para 2026, tal y como se ha indiciado a la hora de abordar el Capítulo 8 del estado de ingresos, se ha dotado el Capítulo 8 con el importe el importe máximo aprobado en el Reglamento de Acción Social para el Personal Funcionario de la Excma. Diputación de Granada, de 20 de julio de 2010, esto es **671.000,00 euros**.

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	24/25

Capítulo 9. Pasivos financieros.

La Diputación de Granada no tiene vigentes operaciones de endeudamiento que prevean efectuar amortizaciones en 2026, existiendo correlación a este respecto con el Anexo de la Deuda que consta en el expediente.

En Granada, a fecha de la firma digital.

DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

Ana María Molina Gálvez

Código Seguro de Verificación	IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Fecha	12/11/2025 15:25:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA MARIA MOLINA GALVEZ (Diputada Delegada de Economia y Atención Al Alcalde-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QRXIM3PVJRLG6S7UW6FJUAQ	Página	25/25